REPUBLICA DE CHILE **MUNICIPALIDAD**

SANTA CRUZ

Oficina. Adquisiciones AARBÆMÆR/MAPP/ja DECRETO EXENTO Nº 02602.-

SANTA CRUZ, 15 de Septiembre del 2021.-

VISTOS:

Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobres Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.-

2.-El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento Nº 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,".-

3.-Decreto Exento Nº 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su firma en el Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 181, de fecha 14/09/2021, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S).-1.-
- Cotización del proveedor Grupo Musical Onda Power Sebastián Madariaga E.I.R.L., Rut Nº 2:-77.330.373-8, por la suma de \$ 350.000, Exento de Iva.-
- 3.de Disponibilidad Presupuestario Nº 01505, de fecha 08/09/2021, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según 4.información del Servicio de Impuestos Internos.-
- Requerimientos Técnicos aprobados por la Encargada del Programa.-5.-.-
- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de contratar la presentación de un 6.grupo musical para del día 17 de Septiembre, con motivo de la celebración de las Fiestas patrias 2021, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto Nº 2, de los considerandos, conforme a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- APRUÉBENSE los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-1.-
- AUTORÍZASE, a realizar un Trato Directo con el proveedor GRUPO MUSICAL ONDA 2.-POWER SEBASTIAN MADARIAGA E.I.R.L., Rut Nº 77.330.373-8, por la suma de \$ 350.000, Exento de Iva, por lo señalado en el considerando.-
- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto 3.anterior .-
- 4.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMÍN M. GUTJÉRREZ RIVAS

Secretarib Municipal

ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

* Adquisiciones (1)